PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.218 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EN EL LOTE Nº 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2; LOTE Nº 3 Y EL LOTE Nº 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS VARIOS" PLURIANUIAL.

Asunción, 6 de Noviembre del 2.017

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.017 "Adquisición de Electrodomésticos y Equipos Varios" – Plurianual, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 41/2.017 consta que en fecha 30 de Octubre del 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la siguiente empresa: ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.017, ***"Adquisición de Electrodomésticos y Equipos Varios" – Plurianual,*** *a la Empresa:* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.017* ***"Adquisición de Electrodomésticos y Equipos Varios" - Plurianual,*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa:* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A..,*** *en el* ***Lote Nº 1,*** *por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil (184.980.000),*** *y por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil (Gs. 369.960.000-).***

Art. 2. *Declarar Desierto el Lote Nº 2; Lote Nº 3 y el Lote Nº 4, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece "Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiere presentado oferta alguna.*

Art. 3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato Abierto respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 540 (adquisición de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República